

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 014-CP-2019
MCO-AMZCH-019-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el **08 DE OCTUBRE DE 2019**, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED** ubicadas en: **CALLE GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el **ING. LUIS ERNESTO LOZA VEGA**, en su calidad de Contratista; el **ING. MARCELINO MACHADO CAIZA**, como Fiscalizador de la obra; el **ING. CESAR GALARZA**, en calidad de Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el **ING. GUILLERMO DUEÑAS**, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- 014-CP-2019, otorgado el 19 DE AGOSTO DEL 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el **ING. LUIS ERNESTO LOZA VEGA**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED**

El valor del mencionado contrato es de: 51776.86 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de **TREINTA (30) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de \$ 25888.43 dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, Cta. N.º 7805616 del Bco. **DEL PACÍFICO** el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Contratista, mediante oficio 03-Bordillos LA MERCED, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, trámite ticket No. **GADDMQ-AZVCH-2019-0547 -E**; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe del Administrador del Contrato.
3. El informe del Técnico no Interviniente.

4. *El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de Inspección), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.*
5. *El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
6. *El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al ING. MARCELINO MACHADO CAIZA

La administración del contrato estuvo a cargo del ING. GUILLERMO DUEÑAS

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 014-CP-2019 el precio se fijó en 51776.86 Dólares, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 50136.86.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de TREINTA (30) días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 20 DE AGOSTO DE 2019 al 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019; la obra se ejecutó desde el DEL 20 DE AGOSTO DE 2019 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto (“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED”) se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (ING. GUILLERMO DUEÑAS; Administrador de Contrato, ING. MARCELINO MACHADO CAIZA; Fiscalizador de Obra e ING. CESAR GALARZA; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AMZCH-UOP-2019-073-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (CALLE GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED) que la obra contratada fue ejecutada por el contratista ING. LUIS ERNESTO LOZA VEGA cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	51776.86	
ANTICIPO	25888.43	0
PLANILLA 1	50136.86	0
TOTAL, EJECUTADO (PLANILLAS)	50136.86	0
MULTAS	0	
TOTAL, PROYECTO	50136.86	

CLAUSULA QUINTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS						
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED"				
UBICACION:		PARROQUIA LA MERCED				
CONTRATISTA:		ING. ERNESTO LOZA VEGA		MONTO EJECUTADO: 50,136.86		
CONTRATO No.		No. 014-CP-2019 CÓDIGO: MCO-AMZCH-019-2019				
Codigo del Pres.						
Indice Sub Cero:		0.00				
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	EJECUTADAS		
				CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
UCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED"						
1	0008	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS Replanteo via, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte. DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta.	m	1,500.00	0.73	1,095.00
2	28	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2). BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm, bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m3	500.00	1.27	635.00
3	V206	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm, bM=20cm, bm=15cm, rad menor 10m, inc. encof., inc. excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m3.km	3,500.00	0.41	1,435.00
4	929	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thuner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	2,100.00	18.40	38,640.00
5	0614	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	m	100.00	22.26	2,226.00
6	0613		m	2,150.00	2.51	5,396.50
7	0591		u	1.00	709.36	709.36
						50.136.86

CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE AGOSTO DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	20 DE AGOSTO DE 2019
3	TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4	PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
5	FECHA DE VENCIMIENTO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
6	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos", como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 50136.86 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en los planos AS BUILT, e Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS TRAMO DE LA VIA GABRIEL HIDALGO, BARRIO SAN VICENTE, PARROQUIA LA MERCED, ejecutadas en el proceso del contrato No. 014-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-019-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.


ING. MARCELINO MACHADO CAIZA
Fiscalizador - Observador


ING. GUILLERMO DUEÑAS
Administrador del Contrato


ING. CESAR GALARZA
Técnico no Interviniendo en
El proceso de ejecución de la obra


ING. LUIS ERNESTO LOZA VEGA
Contratista